



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	7670233
EXP. N°	5279756



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO REGIONAL N°077-2024-GR/JCR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07.03.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, de la estación de despacho se derivó a la el Oficio Múltiple N°001-2024-AMRDLA/P por el cual el Consejero Regional por Huaytará del Gobierno Regional de Ayacucho convoca la 1era. Sesión Ordinaria presencial de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de los Andes, para el día 15.03.2024 a las 10.00 a.m. en la ciudad de Ayacucho.

Que, luego de un breve debate, se autorizó para que asistan los representantes de la Mancomunidad de los Andes y a la Consejera Norma Lidia Valdivia Gutiérrez.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: El Consejo Regional, autoriza la participación de los Consejeros **Rafael Anderson Gonzales Ureta, Yoni Ángel Balbín Peña, Luis Demetrio Basaldúa Rodríguez, y Norma Lidia Valdivia Gutiérrez**, a la Sesión Ordinaria presencial de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de los Andes, para el día 15.03.2024 a las 10.00 a.m. en la ciudad de Ayacucho. Para tal efecto habilítense los gastos por comisión de servicios, correspondiente.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 07 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Ing. Rogelio A. Espinoza Espinoza
SECRETARIO EJECUTIVO